



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

BUENOS AIRES, 16 DE MAYO DE 2012

VISTO, el Expediente N° 655/12 del registro del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), y

CONSIDERANDO:

Que es facultad privativa del INAES, en su carácter de autoridad de aplicación en materia de cooperativa y mutual, el otorgamiento de la correspondiente matrícula mediante la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas y Mutuales, acordando a la entidad requirente el carácter de sujeto de derecho conforme con lo establecido por el Código Civil de la Nación para las personas jurídicas.

Que, asimismo, es potestad de este Instituto aprobar las solicitudes de los trámites de reforma de estatuto e inscripción de reglamentos peticionados por las entidades, a los efectos del cumplimiento del objeto social, de modo tal de coadyuvar al correcto desenvolvimiento de la operatoria respectiva.

Que es competencia de la Gerencia de Registro y Legislación la emisión de certificados relativos a los trámites enunciados en los considerandos precedentes.

Que, a los fines de acreditar la existencia del trámite de las actuaciones que tienen como objeto las materias antes indicadas, resulta necesario y oportuno



Ministerio de Desarrollo Social

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

establecer un procedimiento unificado a fin de crear mayor certeza y uniformidad en las certificaciones de expedientes registrables en trámite ante este Instituto.

Que es aconsejable la aprobación de los modelos de textos de certificación que como Anexos forman parte de la presente resolución dejando expresa constancia de su carácter informativo y careciendo de toda validez como acto de reconocimiento de la certeza o resultado del trámite pertinente.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención que le compete con carácter previo al dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 420/96, 723/96, 721/00, 1192/02 y 765/07,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébanse los modelos de certificaciones de expedientes registrables en trámite en materia cooperativa y mutual, que como Anexos I, II, y III forman parte del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION Nº 2440

Firmado: Patricio J. GRIFFIN – Presidente, Sr. Ricardo D. Velasco – Vocal, Tcnl (R) Dr. Ernesto E. ARROYO – Vocal, Dr. Roberto E. BERMUDEZ – Vocal, Ing. José. H. Orbaiceta – Vocal .



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

ANEXO I

CONSTITUCION DE ENTIDAD

La Gerencia de Registro y Legislación, certifica que la cooperativa / mutual en formación, cuya denominación surge del acta constitutiva como, denunciando domicilio legal en la calle de la ciudad.....provincia de..... ha iniciado con fecha, bajo Expediente N°, trámite de constitución regular conforme lo previsto en el artículo 10° de la Ley 20.337 / 3° de la Ley 20.321. Se deja asimismo constancia que el presente certificado reviste estricto carácter informativo para terceros, por lo que carece de validez como acto de reconocimiento de personalidad jurídica (art. 33°, inc. 1° in fine del Código Civil) o certeza en cuanto al resultado del trámite, tampoco es apto para Clave Única de Identificación Tributaria, ni para la realización de ningún trámite administrativo ante organismos municipales, provinciales y nacionales.

A pedido de la interesada se extiende el presente certificado. Buenos Aires,
..... días del mes de de -----



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

ANEXO II

REFORMA DE ESTATUTO

La Gerencia de Registro y Legislación del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social certifica que la entidad denominada, con domicilio legal en la Localidad de, Provincia de, ha iniciado con fecha, bajo Expediente N°, trámite de reforma de los artículos de su estatuto social (artículos 9º y 12º de la ley 20.337/16 inc. h) de la Ley 2321 y Decreto N° 721/00. Se deja asimismo constancia que el presente certificado reviste estricto carácter informativo y de que las modificaciones de que se trata no tendrán vigencia hasta su aprobación e inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas/Mutuales (art. 12º de la Ley 20.337/16 inc. h) de la Ley 2321 y Decreto N° 721/00.

A pedido de la interesada se extiende el presente certificado. Buenos Aires,
..... días del mes de de



Ministerio de Desarrollo Social
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

ANEXO III

INSCRIPCIÓN DE REGLAMENTO

La Gerencia de Registro y Legislación del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social certifica que la entidad denominada, (Matrícula N°,) con domicilio legal en la Localidad de, Provincia de ha iniciado con fecha, bajo Expediente N°, trámite de inscripción de reglamento (art. 13° de la Ley 20.337/16 inc. h) de la Ley 20321 y Decreto N° 721/00). Se deja asimismo constancia que el presente certificado tiene estricto carácter informativo y que el trámite de que trata no tendrá vigencia hasta su aprobación e inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas/Mutuales (art. 12° de la Ley 20.337/16 inc. h) de la Ley 20321 y Decreto N° 721/00).

A pedido de la interesada se extiende el presente certificado. Buenos Aires,
..... días del mes de del año -----